"AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

La Huaca, 09 de diciembre del 2021.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°186-2021-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°023-2021-MDLH/CM, de 09 de diciembre de 2021, en la cual se puso en consideración el Informe N°703-2021/MDLH-SSC, de 22 de noviembre del 2021, de la Sub Gerencia de Servicios Comunales, sobre préstamo de coliseo del Centro Poblado de Viviate, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que "Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con Expediente N°3652, de 22 de noviembre 2021, el Representante de la Iglesia "Jesús es Salvación" - Vivivate, da a conocer que, al encontrarse próximos a celebrar el Aniversario de la Iglesia en mención, SOLICITA el préstamo del Coliseo del Centro Poblado de Viviate, para poder llevar a cabo Campaña Evangélica para predicar el mensaje de Dios a jóvenes y adultos;

Que, mediante Informe N°703-2021/MDLH-SSC, de 22 de noviembre de 2021, la Sub Gerencia de Servicios Comunales, manifiesta que vista la solicitud de préstamo del Coliseo de la Villa Viviate, sugiere que se le debe otorgar el local, haciéndole saber al solicitante que debe asegurar la protección de los bienes patrimoniales, así como de tomar responsabilidad de daños que puedan ocurrir, se adjunta la carta de compromiso firmada por un Miembro de la Iglesia "Jesús es Salvación" - Vivivate;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 023-2021-MDLH/CM, de 09 de diciembre de 2021, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD, aprobar el Préstamo del Coliseo del Centro Poblado de Viviate, a Representantes de la Iglesia "Jesús es Salvación" - Vivivate, para poder llevar a cabo una Campaña Evangélica para predicar el mensaje de Dios a jóvenes y adultos;

Que, el artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", establece, que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° por el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR *con Eficacia Anticipada el Préstamo del Coliseo Deportivo, del Centro Poblado de Viviate, a Representantes de la Iglesia "Jesús es Salvación" - Vivivate, para poder llevar a cabo una Campaña Evangélica el día 28 de noviembre de 2021, a horas 5:00 pm a 9:30 pm.*

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR *a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Comunales, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.*

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR *a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaría General.
Servicios Comunales

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
ALCALDÍA
RECIBIDO
10 DIC 2021
EXP. N° ---------, HORA: 10:40 a
FIRMA: ----------

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUAC
GERENCIA MUNICIPAL
10 DIC 2021
EXP. N°: 10345 a
HORA: ----------
FIRMA: ----------

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
AREA SERVICIOS COMUNALES
RECIBIDO
10 DIC. 2021
EXP. N° ----------
HORA: 11:00 a m FIRMA: ----------